PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1917

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y S Y N IMPORT Y EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 289.978", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 18/2015.

Asunción, 17 de Noviembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Adquisición de Muebles - ID N° 289.978", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 18/2015, y solicitan la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a las Firmas **INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y S Y N IMPORT Y EXPORT**; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada y a la Dirección General de Administración y Finanzas, procesar el pago correspondiente; (Exp. Nº 38662/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación según Acta de Apertura MAG N° 23 de fecha 06 de julio de 2015, entre otros, se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizado en el marco del llamado "Adquisición de Muebles - ID N° 289.978", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 18/2015.

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 289.978 y que fueron invitadas a participar del presente proceso las siguientes Firmas: **ANÍBAL PAULINO GAMARRA VERA, JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR, NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, RAMÓN ALBERTO ACOSTA TOLEDO.**

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **NM DISEÑO, INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAY), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, S Y N IMPORT Y EXPORT, DAN Y KAR S.A., FIPAR (FERRETERÍA INDUSTRIAL DEL PARAGUAY).**

Se procede a la apertura de los sobres de las ofertas citadas más arriba, a los efectos de la verificación preliminar meramente cuantitativas, de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación.

De la verificación realizada, surge que las Firmas precitadas han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 21 de fecha 20 de julio de 2015, entre otros, se reúnen a los efectos de realizar la Evaluación delas ofertas recibidas en el marco del llamado.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **ÍTEM**.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura MAG N° 23/2015 de fecha 06 de julio del corriente, siendo las 08:30 hs., la cual forma parte del presente informe, han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes Firmas: NM DISEÑO, INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, S y N IMPORT y EXPORT, DAN y KAR S.A. y FIPAR (FERRETERÍA INDUSTRIAL DE PARAGUAY).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1917

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y S Y N IMPORT Y EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 289.978", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 18/2015.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 23 de fecha 6 de julio del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos sustanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por e Total	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física.
NM DISEÑO	Presenta. los ítems 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11 y 12 Monto total ofertado: Gs. 84.960.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 2.548.8000	Cumple	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE
INGETEP (Ingeniería Técnica Paraguaya)	Presenta. los ítems 1 al 12 Monto total ofertado: Gs. 51.900.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.557.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES	Presenta. los ítems 1 al 12 Monto total ofertado: Gs. 41.562.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.350.000	Cumple	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE
ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA	Presenta. los ítems 1 al 12 Monto total ofertado: Gs. 42.450.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.500.000	Cumple	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE
SyN IMPORT y EXPORT	Presenta. los ítems 1 al 12 Monto total ofertado: Gs. 60.398.000 IVA Incluido	Presenta Gs. 10.000.000	Cumple	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE
DAN Y KAR S.A.	Presenta. los ítems 1 al 12 Monto total ofertado: Gs. 57.795.500 IVA Incluido	Presenta Gs. 1.733.865	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FIPAR (Ferretería Industrial Paraguay)	Presenta. los ítems 1 al 12 Monto total ofertado: Gs. 93.722.200 IVA Incluido	Presenta Gs. 5.000.000	cumple	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1917

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y S Y N IMPORT Y EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 289.978", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 18/2015.

Verificadas las ofertas de las Firmas: **NM DISEÑO, INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, S y N IMPORT y EXPORT, DAN y KAR S.A., FIPAR (FERRETERÍA INDUSTRIAL DE PARAGUAY),** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Que, analizada la oferta de la Firma **FIPAR (FERRETERÍA INDUSTRIAL DE PARAGUAY)**, se constata errores aritméticos en su planilla de oferta y que de una nueva suma resulta un monto que asciende a Gs. 340.199.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones ciento noventa y nueve mil), cuya Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, que es del 3% no cubre el monto ofertado, por ende es **"OFERTA DESCALIFICADA"**.

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Las ofertas presentadas por las Firmas: **INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, S y N IMPORT y EXPORT.,** por ser las ofertas más bajas serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia y capacidad legal, de la Firmas calificadas; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA**, el cual se adjunta a la presente, de los que surge lo siguiente:

En fecha 14/07/2015 se solicitó vía nota a las Firmas: **INGETEP y S & N IMPORT - EXPORT,** las siguientes documentaciones: **1)** Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo C del punto 1., **2)** Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de provisión de muebles, escritorios, sillas, mesa de reunión, armarios, etc., con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (Un contrato por año 2012, 2013 y 2014); así mismo, se solicitó a la Firma **ARTE Y MUEBLES,** las siguientes documentaciones: **1)** Fotocopia autenticada de Matricula de Comerciante. **2)** Catálogos, Manuales y/o Informaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo C del punto 1. Cumpliendo en el tiempo y forma, lo solicitado por esta Institución.

Se deja constancia de que por Nota D.C. N° 349 de fecha 17 de julio del corriente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, si los Sres. Guillermo Paredes Amarilla, Sergio Mendieta Martínez, Vicente Gill Ovelar y Edith Kallsen de Arcondo, figuran como en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

base de datos del SINARH, en cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por las empresas **INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, S y N IMPORT y EXPORT,** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos, según consta en el Anexo III.

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de las empresas: **INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, S y N IMPORT y EXPORT,** resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS" ya que cumplen con los requisitos solicitados en el PBC.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 289.978 por un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 382/2015, el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ÍTEM, recomienda ADJUDICAR, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes Firmas: **INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA)**, en los **ítems 1, 3, 4, 5 y 11** por un monto total de **Gs. 9.528.000** (Guaraníes nueve millones quinientos veintiocho mil) IVA incluido, **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES**, en los **ítems 6, 7 y 10** por un monto total de **Gs. 12.470.000** (Guaraníes doce millones cuatrocientos setenta mil) IVA incluido, **ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, en los **ítems 2, 9 y 12** por un monto total de **Gs. 6.700.000** (Guaraníes seis millones setecientos mil) IVA incluido, **S Y N IMPORT Y EXPORT**, en el **ítem 8** por un monto total de **Gs. 2.700.000** (Guaraníes dos millones setecientos mil) IVA incluido; todo ello, considerando que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Verificación Documentaria, CDP, Notas remitidas y Notas recibidas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Complementario MAG N° 21.A de fecha 23 de octubre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1917

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y S Y N IMPORT Y EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 289.978", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 18/2015.

Que, en fecha 22 de octubre del 2015, se procede a convocar al Comité de Evaluación a fin de volver a emitir un nuevo Certificado de Disponibilidad presupuestario (CDP) con N° 522/2015, atendiendo lo prescripto en el Art. 5° de la Resolución N° 113, emanada de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda; en donde se encarga a la Dirección General de Contabilidad Pública dejar sin efecto los CDP que comprometían los PAC, que incluían los objetos de Gasto mencionado en el Art. 2° del Decreto Nº 3.945/15.

Así mismo se deja constancia, que por Nota DC N° 349 de fecha 17/07/15, la Dirección de Contrataciones del MAG, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, informe con respecto a la Capacidad Legal del/la los/as representantes de la Firmas que han presentado su oferta en tiempo y forma, **SEÑORES/AS GUILLERMO PAREDES AMARILLA, con C.I. N° 535.657, SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ, con C.I. N° 1.540.542, VICENTE GIL OVELAR, con C.I. N° 2.241.531, y EDITH KALSEN DE ARCONDO, con C.I. N° 262.456,** si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública; de conformidad a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en respuesta a lo solicitado más arriba la Dirección de Recursos Humanos del MAG, remite el informe del reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda. Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos **"A"** y **"B"** del **Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, se procede a realizar el siguiente análisis:

Criterios	INGETEP S.R.L.	S & N IMPORT - EXPORT	ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PARFDES AMARILLA	ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**	**No se observan registros**	**No se observan registros**	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**

Cabe mencionar, que el procedimiento realizado NO ALTERA LA RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada en el Informe de Evaluación MAG N° 21/2015, cerrado en fecha 20 de julio del 2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1917

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y S Y N IMPORT Y EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - ID N° 289.978", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 18/2015.

Se anexan: CDP actualizado, Decreto N° 3.945 de fecha 20 de agosto de 2015, Resolución N° 113 emanada de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 46/15 de fecha 28 de octubre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 28 de octubre de 2015, se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 678/15 de fecha 10 de noviembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 11 de noviembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA), ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA Y S Y N IMPORT Y EXPORT**, el llamado "Adquisición de Muebles - ID N° 289.978", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 18/2015.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas Adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **INGETEP (INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA)**, en los **ítems 1, 3, 4, 5 y 11** por un monto total de **Gs. 9.528.000** (Guaraníes nueve millones quinientos veintiocho mil) IVA incluido, **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES**, en los **ítems 6, 7 y 10** por un monto total de **Gs. 12.470.000** (Guaraníes doce millones cuatrocientos setenta mil) IVA incluido, **ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, en los **ítems 2, 9 y 12** por un monto total de **Gs. 6.700.000** (Guaraníes seis millones setecientos mil) IVA incluido, **S Y N IMPORT Y EXPORT**, en el **ítem 8** por un monto total de **Gs. 2.700.000** (Guaraníes dos millones setecientos mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ESPECIMEN DE FIRMA OSCAR AMARILLA C. JEFE DEPTO. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lga/cem